



MAT: RATIFICA Y NOMBRA A  
CONTRATA A AMANDA MARCELA  
ARANEDA NAVARRETE.-

ALGARROBO, 23 ABR 2018

DECRETO N° 2501



VISTOS:

- 1 Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2 DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3 Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4 Decreto Alcaldicio N° **498** de fecha **01.03.2005**; que nombra en calidad de titular, a partir del día **01.03.2005**.
- 5 Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
- 6 Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 7 Decreto Alcaldicio N° **2.645** de fecha **28.11.2017**, Aprueba presupuesto para el año **2018**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8 Decreto Alcaldicio N° **2.640** de fecha **27.11.2017**; Aprueba el PADEM 2018.
- 9 Ord. N° **66** de fecha **03.04.2018**; emitido por el Jefe DAEM en el cual Solicita ratifica nombramientos, contratos de trabajo y anexos correspondiente al año 2018.
- 10 Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **82** de fecha **23.02.2018**.

CONSIDERANDO:

- I Lo establecido en el PADEM 2018 hoja N° 31, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
- II Que la Sra. Araneda Navarrete, actualmente cuenta con 30 horas titulares y además se extienden 14 horas a contrata, las que dan origen al presente nombramiento, las cuales será destinada al Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes como Educadora de Párvulos hasta el 28 de febrero de 2019.



**DECRETO:**

- I Ratifíquese y nombrase a contrata, a partir del 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, a Don (a):

**AMANDA MARCELA ARANEDA NAVARRETE**, Cédula de Identidad (RUN) N° [REDACTED] Título: "Educadora de Párvulos" Instituto Profesional Libertador de Los Andes, año 2001, para desempeñar funciones docentes por 44 horas cronológicas semanales, dentro de las cuales cumplirá 30 horas, atendida a su titularidad, como Educadora de Párvulos, las que se desglosan en: 35 horas Plan de Estudio, 02 horas de GPT, 04 horas SEP (Subvención Escolar Preferencial) planificación, preparación de material, atención de alumnos, apoderados y trabajo colaborativo, y 03 horas PIE (Programa de Integración Escolar) planificación, evaluación diferencial para los alumnos NEE en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, desglosadas de la siguiente manera:

Tabla (proporción60/40)				
Jornada Semanal cronológica Titular / Contrata	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas
44	35	26 h 15m	3h 0m	14h 45m

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Jornada Semanal cronológicas Titular / Contrata	Horas GPT cronológicas Contrata	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	Horas Plan de Estudio cronológicas Titular / Contrata
44	2	3	4	35

- II Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2018 y percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 13.537.-
2. Asignación de Experiencia: 7 bienios factor 23,36 %
3. BRP Título: Si
4. BRP Mención: No aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado
6. Asignación de Responsabilidad Directiva: No Aplica
7. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: No Aplica



Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III Los gastos que demande el presente Decreto de 44 (cuarenta y uno) horas, de las cuales 30 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria Sub-Tít. 21 - 01 Gastos de "Personal de Planta", y 14 horas a la cuenta presupuestaria Sub-Tít. 21- 02 Gastos de "Personal a Contrata", de las cuales 37 horas serán con cargo a la Subvención General, 04 a la "Subvención Escolar Preferencial" (SEP) y 03 horas al "Programa de Integración Escolar" (PIE).

IV Notifíquese el presente nombramiento a doña AMANDA MARCELA ARANEDA NAVARRETE, domiciliado en

por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ALCALDE  
JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
2320  
FECHA RECEPCIÓN: 19 ABR 2018  
FECHA SALIDA: 23 ABR 2018  
OBSERVACIÓN N° 240/2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL

2501

23 ABR 2018

 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ABOGADO DEPTO. JURIDICO